MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA N° 3/17

CONTRATO N° 59/2016

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 24 días del mes MARZO del año dos mil diecisiete; entre la Municipalidad de Luque, representada por el ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con C.I. N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretario General, ABOG. Juan José Quintana Cantero, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Prof. Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, en adelante la MUNICIPALIDAD y, por la otra parte el oferente Altos Emprendimientos del Paraguay (ALTERPAR S.A),con RUC 80060341-9, representado por el Sr. Héctor Favian Ramírez Franco con CI Nº 2.039.417, en adelante denominado EL CONTRATISTA, con domicilio legal 4 de Julio N° 2061 c/ Bélgica, Asunción- Paraguay,; acuerdan en celebrar el presente Contrato; derivado de la CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016 - CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B Y REP. DE BAÑO COL. NAC. TTE. HERRERO BUENO, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

En consideración al MEMORANDU de la Dirección de Obras y Servicios Municipales Nº 36/17; el Memo de Auditoría Nº252/17; el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 1088/17 y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 627 /17 y a las prescripciones contenidas en el art. Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, ampliase el monto del Contrato, de conformidad a las necesidades establecidas y las disposiciones legales.-

30- AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO.

Atento a lo establecido en la cláusula precedente, modificase la CLÁUSULA SEGUNDA, ampliándose en la suma de GS. 11.658.000 (guaraníes once millones seiscientos cincuenta y ocho mil).-

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.-

Héctor Favian Ramírez Franco
Altepar S.A.
Altos Emprendimientos del Paraguay

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Altepar S.A.
RUC: 80060341-9

Abg. Juan José Quintana Cantero
Secretario General